

Informe Financiero 2010

INFORME DE COMISARIO

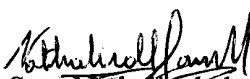
A los Señores Accionistas y Junta General de "TIBET SERVICES S. A.":

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de "TIBET SERVICES S. A." y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2010.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el balance general de "TIBET SERVICES S. A.", al 31 de diciembre del 2010 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General y del Directorio emitidas durante el año 2010, así como las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntos Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes y he revisado los libros de actas de la Junta General y del Directorio, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidos en la Ley de Compañías.
3. El sistema de control interno contable, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con el objetivo de proveer a la Administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados por la Administración.
4. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentados en los registros contables, estos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
5. La compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reglamentos.

En mi opinión, basado en mi examen y en el trabajo desarrollado con la Administración, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de "TIBET SERVICES S. A." al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


Srta. Nathalie de la Torre Miranda
C.C. 171557871-0
COMISARIO PRINCIPAL
Abril 20, 2011

